

# ALCALDÍAS

## CÁCERES

### Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto convocado para la contratación del Servicio de Elaboración del Plan de Infraestructuras para la Movilidad Urbana Sostenible en Cáceres, dentro del Proyecto Red Nova Sostenible, en el marco del Programa Operativo España-Portugal 2007-2013, cofinanciado por el FEDER, al amparo de lo dispuesto en los artículos 99 y siguiente de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Entidad adjudicadora:
  - a.- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
  - b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c.- Obtención de documentación e información:
    - 1.- Dependencia: Sección de Contratación.
    - 2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
    - 3.- Localidad y código postal: 10003 Cáceres.
    - 4.- Teléfono: 927 25.57.06.
    - 5.- Telefax: 927 21.00.66.
    - 6.- Correo electrónico: antonio.mejias@ayto-caceres.es
    - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayto-caceres.es>
    - 8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.
  - d.- N.º de expediente: CON-SER-00135-2013.
- 2.ª Objeto del Contrato:
  - a.- Tipo: Contrato de Servicios.
  - b.- Descripción del objeto: Servicio de Elaboración del Plan de Infraestructuras para la Movilidad Urbana Sostenible en Cáceres.
  - c.- Lugar de ejecución:
    - 1.- Domicilio: Cáceres.
    - 2.- Localidad y código postal: 10003 Cáceres.
  - d.- Plazo de ejecución: Dos meses.
  - e.- Admisión de prórroga: No.
- 3.ª Tramitación y procedimiento:
  - a.- Tramitación: Ordinaria.
  - b.- Procedimiento: Abierto.
  - c.- Criterios de adjudicación: Los figurados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.ª Presupuesto base de licitación:
  - a) CIENTO CINCO MIL EUROS, (105.000,00 €).
  - b) I.V.A. (18%): VEINTIDÓS MIL CINCUENTA EUROS, (22.050,00 €).Importe total: CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA EUROS, (127.050,00 €).
- 5.ª Garantías definitiva: 5, por 100 del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
- 6.ª Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará de conformidad con lo establecido en el apartado e) de la cláusula 18.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7.ª Presentación de ofertas:
  - a.- Fecha límite de presentación: Quince días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.
  - b.- Modalidad de presentación: La descrita en la cláusula 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c.- Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y Código postal: 10003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses.

8.ª.- Apertura de las ofertas:

a.- Dirección: Salón de Actos del Palacio de la Isla, 1.

b.- Localidad: 10003 Cáceres.

c.- Fecha y hora: Primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 10,00 horas.

9.ª.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10.ª.- Otras informaciones: Las figuradas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cáceres, a 14 de agosto de 2013.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

5045

## CÁCERES

### Anuncio

Se ha intentado por este Excmo. Ayuntamiento practicar una notificación a PROMOCIONES E INVERSIONES MAJONSA, S.L.U. sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el art. 58.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se pone en su conocimiento que:

"El Ilmo. Sr. Alcalde con fecha 16 de agosto de 2013 ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

"Teniendo conocimiento esta Alcaldía que PROMOCIONES E INVERSIONES MAJONSA S.L.U. es titular del establecimiento dedicado a Venta y Exposición de Automóviles sito en Polígono "Las Capellanías", Avda. 4, Parcelas 119-120.

RESULTANDO: Que por Resolución de la Alcaldía de 16 de marzo de 2007 se concedió licencia de apertura para establecimiento dedicado a la actividad de Venta y Exposición de Automóviles en Polígono "Las Capellanías", Avda. 4, Parcelas 119-120, con la condición de no poder comenzar a ejercer la actividad cuya instalación se autoriza sin que antes se gire la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente.

RESULTANDO: Que efectuada visita de comprobación por los Técnicos Municipales, se ha emitido el correspondiente informe en el cual se pone de manifiesto que:

- No se ha podido comprobar la existencia de las medidas de protección al fuego de la estructura metálica de la nave. Se deberán aportar: fichas con las características técnicas de los productos en el caso de que estos no coincidan con los indicados en el proyecto objeto de licencia, justificación del cálculo de los espesores a aplicar para cada producto, fotografías de los elementos estructurales una vez protegidos, y certificado emitido por laboratorio de ensayo acreditado en el que se indique los minutos de resistencia al fuego obtenida, la masividad de los elementos metálicos y cálculo de la misma en función del elemento, número de caras expuestas y donde se certifiquen por laboratorio acreditado los espesores aplicados en cada caso.

- Se deberá aportar Certificado de Ruido según Art. 26 del Decreto 19/1997 sobre Ruidos y Vibraciones de la Junta de Extremadura. En dicho certificado deberán especificarse el nivel de emisión (N.E.) global del conjunto de la actividad; nivel de recepción interno (N.R.I.), nivel de recepción exterior (N.R.E.) y los niveles de aislamiento acústico normalizado (R;) conseguidos; expresados dichos valores en dB(A) y tras realizar medición in-situ. El certificado deberá contemplar la instalación de climatización, y todos los aparatos necesarios para el desarrollo de la actividad que produzcan ruido.

- El aseo para personas con movilidad reducida no se encuentra totalmente adaptado conforme a la normativa vigente y al proyecto que objeto de la licencia. Se deberá retirar el pedestal del lavabo y disponer barras auxiliares en el inodoro, cumpliendo las especificaciones del Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura (Decreto 8/2003).